

SALTA, 21 SEP 2022

P00319

Expediente N° 14.095/2019

VISTO la Resolución FI N° 40-CD-2021, recaída en el Expte. N° 14.095/2019, por cuyo Artículo 3° se aprueba la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado Arancelado, denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 1547/22, la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA solicita la emisión del certificado correspondiente a su participación en el citado Curso de Posgrado.

Que la docente aprobó la totalidad de los módulos que conforman el programa del Curso.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que la Esp. Ing. ZAMORA canceló el pago de inscripción al Curso, mediante recibo N° 0500-0000-4289, el 08/06/2021.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 207/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA (D.N.I. N° 21.935.346) en



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.095/2019

la nómina de participantes a los que corresponde emitir certificado de aprobación del Curso de Posgrado Arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", incluida en el Artículo 3° de la Resolución FI N° 40-CD-2021.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados por este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00319

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa